

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2018

Viernes 30 de noviembre

Núm. 137

S
U
M
A
R
I
O

	<u>PAG.</u>
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
AYUNTAMIENTOS	
SORIA	
Contratación de crédito	3370
ABIÓN	
Padrón agua y alcantarillado	3370
ALIUD	
Presupuesto 2019	3370
BARAONA	
Acondicionamiento camino de La Vega en Romanillos.....	3371
BOROBIA	
Ordenanza para la intergración de familias	3371
CABREJAS DEL CAMPO	
Presupuesto 2019	3371
CANDILICHERA	
Presupuesto 2019	3372
DUÁNEZ	
Presupuesto 2019	3372
LANGA DE DUERO	
Concesión del servicio de alquiler y asistencia integral	3372
MAZALVETE	
Presupuesto 2019	3373
Modificación de créditos	3373
MONTEJO DE TIERMES	
Ordenanza recogida de basuras.....	3373
Ordenanza suministro de agua.....	3374
Ordenanza servicio alcantarillado.....	3375
MURIEL DE LA FUENTE	
Proyecto de rehabilitación de edificio	3375
MANCOMUNIDADES	
MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA	
Ordenanza reguladora de sede electrónica.....	3376
IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SORIA	
Ejecución títulos judiciales 72/2017	3376



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SORIA

De acuerdo con lo previsto en el artículo 48 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Excmo. Ayuntamiento de Soria va a llevar a cabo la contratación de una operación de crédito a largo plazo, a formalizar en contrato de préstamo, por importe de dos millones trescientos sesenta mil euros (2.360.000,00 €), previsto en el Presupuesto de ingresos para el ejercicio 2018, con las siguientes características, que se desarrollan en el Pliego de Condiciones:

- Tipo de interés: Variable, referenciado al Euribor 6 meses.
- Duración: 10 años.
- Amortización: Semestral, con cuota de amortización de principal constante.
- Liquidación de intereses: Semestral, sobre el capital pendiente de pago al inicio de cada período.

Las entidades financieras interesadas podrán obtener el Pliego de Condiciones que ha de regir la contratación, así como cualquier otra información relacionada, en el Departamento de Tesorería del Ayuntamiento de Soria.

Las ofertas, que se ajustarán al modelo de proposición facilitado por el Ayuntamiento, deberán presentarse en el Departamento de Tesorería del Ayuntamiento de Soria, en horario de 9 a 14 horas, en sobre cerrado, en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Soria, 26 de noviembre de 2018.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez. 2268

ABIÓN

Aprobado el padrón provisional correspondiente al ejercicio 2018 de la tasa por abastecimiento domiciliario de agua y alcantarillado de la E.L.M. de AbiÓN, se expone al público por espacio de quince días, a contar desde el día siguiente a la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a efectos de que por los interesados se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

AbiÓN, 29 de octubre de 2018.– La Alcaldesa, María del Mar García Borobio. 2257

ALIUD

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los art. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efecto de reclamaciones, el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2019, aprobado inicialmente por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 2018.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, por los motivos taxativamente enumerados en el apartado 2 de dicho art. 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de exposición de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.



b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Aliud, 20 de noviembre de 2018.– El Alcalde, David Álvarez Sancho.

2245

BARAONA

Aprobada inicialmente la memoria valorada de la obra acondicionamiento de camino de la Vega en Romanillos de Medinaceli, redactada por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Ángel Millán de Miguel.

Se somete a información pública por el plazo de 8 días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://baraona.se-delectronica.es/>.

Baraona, 22 de noviembre de 2018.– El Alcalde, José Raúl Garrido García.

2243

BOROBIA

Aprobada inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de la concesión de ayudas económicas para la integración de familias en el municipio de Borobia, por Acuerdo del Pleno de fecha 30 de octubre de 2018, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://borobia.sede-electronica.es>.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Borobio, 21 de noviembre de 2018.– El Alcalde, José Javier Gómez Pardo.

2240

CABREJAS DEL CAMPO

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los art. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efecto de reclamaciones, el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2019, aprobado inicialmente por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 16 de noviembre de 2018.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado 2 de dicho art. 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:



a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de exposición de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Cabrejas del Campo, 16 de noviembre de 2018.– El Alcalde, Rubén Almajano Díez. 2244

CANDILICHERA

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2019, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2018.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004 y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Candilichera, 14 de noviembre de 2018.– El Alcalde, Agustín Postigo Herrero. 2247

DUÁÑEZ

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2019, aprobado inicialmente por la Junta Vecinal de esta Entidad, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2018.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004 y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Entidad Local Menor.

Duáñez, 15 de noviembre de 2018.– El Alcalde, José Priscilo Asensio Puebla. 2251

LANGA DE DUERO

Por Resolución de Alcaldía de fecha 21/11/2018, se acordó someter a información pública el estudio de viabilidad relativo a la concesión del servicio de: Alquiler y asistencia integral a domicilio en viviendas accesibles de Langa de Duero (Soria).

La exposición al público será por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 247.3 de la Ley 9/2017 de 8 de



noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <https://langadeduero.sedelectronica.es>

Langa de Duero, 21 de noviembre de 2018.– El Alcalde, Constantino de Pablo Cob. 2250

MAZALVETE

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2019, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2018.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004 y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Entidad Local Menor.

Mazalvete, 19 de noviembre de 2018.– El Alcalde, Santiago Borobio García. 2248

La Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de noviembre de 2018, acordó la aprobación inicial del Expediente nº 1/2018 de modificación de créditos en modalidad de suplemento de crédito, con cargo al remanente líquido de tesorería del ejercicio anterior.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estiman oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se presenta reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado.

Mazalvete, 19 de noviembre de 2018.– El Alcalde, Santiago Borobio García. 2249

MONTEJO DE TIERMES

Transcurrido el período de exposición al público del acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento adoptado en sesión celebrada el 26 de septiembre de 2018, relativo a la modificación de la ta-



rifa de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el servicio de recogida de basura. el artículo 7 de la misma queda redactado en la forma siguiente:

ARTÍCULO 7.

Las cuotas a aplicar, con carácter anual, serían las siguientes:

Tarifa 1. General

- Por cada vivienda.....37,64 euros
- Por cada establecimiento industrial o comercial radicado en el casco urbano ...37,64 euros
- Bares o cafeterías dentro del casco urbano37,64 euros
- Venta de Tiermes205,00 euros
- Museo de Tiermes.....128,12 euros

Tarifa 2: Para vecinos inscritos en el Padrón Municipal de Habitantes y personas jurídicas cuyo domicilio social radique en Montejo de Tiermes:

- Por cada vivienda.....18,82 euros
- Por cada establecimiento industrial o comercial radicado en el casco urbano ...18,82 euros
- Bares o cafeterías dentro del casco urbano18,82 euros

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos.

Montejo de Tiermes, 23 de noviembre de 2018.– El Alcalde, Carlos Vilalta Alonso. 2261

Transcurrido el período de exposición al público del acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento adoptado en sesión celebrada el 26 de septiembre de 2018, relativo a la modificación de la tarifa de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el servicio de suministro de agua, el artículo 6 de la misma queda redactado en la forma siguiente:

ARTÍCULO 6.

Tarifa 1.-

Viviendas. industrias y locales:

Mínimo de facturación: De 0 a 160 m³ año: 53,85 euros.

De 161 a 180 m³/año: a 0,19 euros/m³.

De 181 a 300 m³/año a 0,25 euros/m³.

De 301 a 420 m³/año a 0,39 euros/m³.

De 421 m³/año en adelante a 0,51 euros/m³.

Derechos de enganche acometida: 322,00 euros en todos los núcleos de población del Municipio.

Tarifa 2.- Para vecinos inscritos en el Padrón Municipal de Habitantes y personas jurídicas cuyo domicilio social radique en Montejo de Tiermes:



Mínimo de facturación:

De 0 a 160 m³ año: 26,92 euros.

De 161 a 180 m³/año: a 0,19 euros/m³.

De 181 a 300 m³/año a 0,25 euros/m³.

De 301 a 420 m³/año a 0,39 euros/m³.

De 421 m³/año en adelante a 0,51 euros/m³

Derechos de enganche acometida: 161,00 euros en todos los núcleos de población del Municipio.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos.

Montejo de Tiermes, 23 de noviembre de 2018.– El Alcalde, Carlos Vilalta Alonso. 2262

Transcurrido el período de exposición al público del acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento adoptado en sesión celebrada el 26 de septiembre de 2018, relativo a la modificación de la tarifa de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el servicio de alcantarillado, el artículo 7 de la misma queda redactado en la forma siguiente:

Artículo 7.

Tarifa 1.-

Servicio de evacuación. La cuota tributaria a exigir por la prestación de este servicio será de 7,12 euros por año y acometida, con el carácter de mínimo exigible.

Tarifa 2.- Para vecinos inscritos en el Padrón Municipal de Habitantes y personas jurídicas cuyo domicilio social radique en Montejo de Tiermes. Servicio de evacuación. La cuota tributaria a exigir por la prestación de este servicio será de 3.56 euros por año y acometida, con el carácter de mínimo exigible Acometida a la red de saneamiento: 43 euros.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos.

Montejo de Tiermes, 23 de noviembre de 2018.– El Alcalde, Carlos Vilalta Alonso. 2263

MURIEL VIEJO

Aprobado inicialmente por Decreto de Alcaldía de fecha 21 de noviembre de 2018, el Proyecto de obras denominado “Rehabilitación de edificio para centro de recepción de visitantes e interpretación turística”, redactado por el Arquitecto Eduardo Miguel Rodríguez Pérez, con un presupuesto de contrata de 36.750,12 euros, correspondiente a la línea de subvención “Acciones de mejora de la calidad en las infraestructuras turísticas en destino”. Se expone al público durante ocho días naturales, a partir del siguiente al de la publicación del presente anun-



cio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con el fin de que los interesados puedan presentar cuantas alegaciones consideren oportunas.

Caso de no formularse reclamación o alegación alguna, el proyecto se entenderá aprobado definitivamente.

Muriel Viejo, 21 de noviembre de 2018.– La Alcaldesa, Ana M^a Barcena García. 2234

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

La Comisión Permanente de la Mancomunidad de los 150 Pueblos, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de diciembre de 2015 acordó la aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de sede electrónica por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; 56 del Texto Refundido de Régimen Local; se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Soria, 19 de noviembre de 2018.– El Presidente, Pedro A. Asensio Blázquez. 2242

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SORIA

EDICTO

D^a. Antonia Pomeda Iglesias, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 1 de Soria,

HAGO SABER: Que en el procedimiento Ejecución de Títulos Judiciales 72/2017 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. David Sancho Revilla, Enrique Chicharro Villar, Francisco Javier Casado Ruiz, Serafín Julio Cabañas Ruiz, Pablo Cortes Jiménez, Javier Pascual Palomar, Josu Montejo Blanco contra la empresa Swissenergy AG. y otra se ha dictado la siguiente resolución en fecha 14-11-18, cuya parte dispositiva se adjunta:

"Declarar a la empresa ejecutada Swissenergy AG (CIF N0393758H) en situación de insolvencia total por importe de 272.514,83 € de principal adeudado a los actores de la siguiente forma: a David Sancho Revilla 27.251,56 €, a Enrique Chicharro Villar 15.992,36 €, a Francisco Javier Casado Ruiz 23.581,04 €, a Serafín Julio Cabañas Ruiz 116.808,83€, a Pablo Cortes Jiménez 19.466,89 €, a Javier Pascual Palomar 26.724,65 € y a Josu Montejo Blanco 42.689,50 €; la insolvencia se entenderá a todos los efectos como provisional...".

Y para que sirva de notificación en legal forma a Swissenergy AG, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Soria, 19 de noviembre de 2018.– La Letrada, Antonia Pomeda Iglesias. 2236